

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. No se admitirá la correspondencia que no venga franca.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, á cargo del socio Sebastian Ruiz, calle del Rosario número 10.

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

CIRCULAR NUMERO 1.º

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 29 del actual me comunica la Real orden siguiente:

La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer: 1.º Que desde primero de Enero del año próximo de mil ochocientos cincuenta y cinco cesen de cobrarse por los Ayuntamientos, la administracion y los arrendatarios en todos los pueblos de la Peninsula é Islas adyacentes, los derechos que hoy percibe el Estado por la contribucion de consumos sobre especies determinadas y derechos de puertas. Los Ayuntamientos y Diputaciones podrán continuar sin embargo percibiendo los arbitrios que en la actualidad tienen concedidos para atenciones municipales y provinciales, siempre que su continuacion estuviere autorizada con arreglo á las disposiciones vigentes. 2.º En todos aquellos puntos en donde hubiese contratos de arriendo, se verificará en primero de Enero el aforo que prescriben los pliegos de condiciones, pues que la supre-

sion de los derechos no impide que los arrendatarios abonen á quien corresponda el importe de los arbitrios respectivos á las especies que resulten existentes en dicho dia. 3.º Por la Direccion general de contribuciones se expedirán las órdenes oportunas á fin de que se proceda á inventariar y recoger cuantos efectos, útiles y enseres pertenezcan á la Hacienda en las oficinas que por esta disposicion deben quedar suprimidas. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se inserte para conocimiento del publico. Albacete 31 de Diciembre de 1854. Rafael Muro.

OTRA NUMERO 2.

Los Alcaldes de los pueblos y demás dependientes de mi autoridad en esta provincia procederán al hallazgo de los efectos robados de la parroquial de Santa María de la villa de Alcazar de San Juan en la noche del 19 del actual, á los cuales se expresan á continuacion, y que en el caso de ser habidos se remitirán con los criminales á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de dicho partido judicial, que les reclama de oficio. Albacete 31 de Diciembre de 1854. Rafael Muro.

Efectos robados.

Un copon de plata sobre dorada por dentro con la tapa lisa y una cruz pequeña encima todo liso y como de una cuarta de alto. Una caja tambien de plata lisa con tapa y por dentro sobre dorada con una cruz encima que entra y sale á torno conteniendo uno y otra como unas 40 á 50 for-

mas sagradas pequeñas. Un viril de plata dorado con rayos lisos unos y otros aculebrados con distintas caras de querubines, tambien con el circulo y dos cristales en que se colocaba una forma grande consagrada que contenia y se llevaron tambien. Una cruz de bronce plateada con un Cristo dorado del mismo metal y en su reverso una Cruz de San Juan de plata sobre dorada; en cada extremo de los brazos y cabeza una estrella de plata tambien doradas y como de tres cuartas de alta toda la Cruz. Otra cruz de bronce plateada como de media vara de alta.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Segunda seccion. — Subsidio. — Circular.

Las repetidas comunicaciones que esta Administracion ha dirigido á los Señores Alcaldes de la provincia para que ingresen en la Tesorería de la misma el importe de los certificados de inscripcion, han sido inútiles respecto á algunos de aquellos, olvidándose de la obligacion en que están de cumplir con tan sagrado deber desentendiéndose de las reclamaciones justas de esta Administracion. La misma no quiere que esto suceda en lo sucesivo y ha acordado en su consecuencia prevenir á VV. que siempre que hagan un pedido de certificados á esta oficina, lo verifiquen en los términos que la misma tiene mandado en su circular fecha 22 de Marzo último inserta en el Boletín oficial número 39 y modelo que le une, remitiendo al propio tiempo el importe de los certificados sin cuyo requisito no serán expedidos; teniendo presente los que sean de un real y seis mrs. y los duplicados de cuatro rs., lo cual examina á tambien esta Administracion por los antecedentes que obran en ella. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 28 de Diciembre de 1854. — *Mariano Torregrosa.* — Sres. Alcaldes constitucionales de esta provincia.

AGUA MINERAL

DE BELMONTE,

LLAMADA DE LA FUENTE

DEL DESPEÑO.

Medicamento aprobado por la Academia de Medicina y Cirugia de Zaragoza, y acreditado por la experiencia.

Siendo la diarrea una de las enfermedades que mas frecuentemente molestan al hombre y con-

tra la cual, mas numerosos y variados remedios se han empleado y emplean, ya por la diversidad de fases con que se presenta, cuanto que en el mayor número de casos es sintomática de varias lesiones; los médicos se han visto en la necesidad de ensayar para combatirla un largo catálogo de agentes modificadores de nuestra economía ó llámense *medicamentos*.

Tanto para el tratamiento de este desorden funcional, cuanto para otros muchos, se han encontrado diversos medicamentos de una utilidad innegable debidos tan solo al acaso, y que estudiados posteriormente en vista de los favorables resultados obtenidos, han venido á ocupar un sitio en los tratados de Terapéutica, que la larga sucesion del tiempo no les ha podido arrebatar.

El agua mineral de Belmonte es uno de los que estan designados á correr esta suerte por las muchas y sorprendentes curaciones obtenidas con ella en las diarreas y otras enfermedades del canal intestinal; mas antes de tratar de estas bueno será dar á conocer su historia natural tomada desde su primer uso.

Digimos en nuestro primer prospecto, y ahora no nos parece deba omitirse, que invadido de un violento cólico cierto pastor que se hallaba á las inmediaciones de este manantial, viéndose solo y privado de todo recurso, acosado de la sed y sin medios de satisfacerla se dirigió hacia él, donde bebió repetidas veces hasta acallar necesidad tan apremiante. Con gran placer y sorpresa suya, sin emplear otro medio tuvo la feliz suerte de verse enteramente libre de su enfermedad á las pocas horas del suceso; proviniendo de aqui el importante descubrimiento de tan preciosas aguas.

Los naturales del pais, al ver un medio tan sencillo, tan económico, tan fácil de poner en práctica, y sobre todo, impulsados de la novedad, principiaron desde aquella época á usarla para toda clase de diarreas, desenteras, tenesmo ó pujo etc., y especialmente en las de los niños durante los calores del Estio y en la época de la denticion, tan frecuente ocasion de todos estos trastornos: y como la esperiencia con gran sorpresa suya les acreditará su eficacia, pusieron á este manantial el nombre de *Fuente del Despeño*, con el cual es conocida.

Hechos de tal trascendencia de ningun modo podian pasar desapercibidos por los que incesantemente consagran sus desvelos á la curacion y alivio de los padecimientos de sus semejantes, por lo que algunos facultativos de la capital de la provincia donde tan precioso tesoro se halla, se dedicaron á hacer la metódica aplicacion y ensayo de estas aguas, con particularidad en aquellos casos en que los medicamentos comunes no daban ninguno ó casi resultado: y como consiguiesen grandes ventajas, estendieron mas su aplicacion, y determinaron hacer sus análisis para apreciar debidamente los principios ó sustancias que las mineralizasen; cuya operacion practicada por los Doctores D. Antonio Moreno y D. Genaro Llegét; vecinos de Madrid, ha evidenciado, como consta en el expediente, hallarse compuestas por libra castellana de

Gases.	{	Acido carbónico	0,55 pulgadas cúbicas.	} bajo la presión barométrica de 27 pulgadas castellanas, y la temperatura de 18.° centígrados.
		Aire atmosférico	0,50 id. id.	
		Bicarbonato cálcico	1,056 granos.	
Sales.	{	" magnésico	0,657,	} Indicios ó cantidades mínimas.
		" ferroso		
		Cloruro cálcico		
		" magnésico		
		" sódico	0,264 granos.	

Es tal la virtud de estas preciosas aguas que hasta la diarreas sintomáticas de enfermedades crónicas, á las que se les dá en este caso el nombre de colicativas, son contenidas por largo tiempo de un modo maravilloso. Al ver el pronto y seguro resultado que han producido en los cólicos y en algunos casos de cólera endémico ó sea del país en los cuales se han empleado, han deducido varios facultativos de buen criterio que podría esperarse mucho de su uso en el tratamiento de la terrible enfermedad denominada cólera morbo asiático, puesto que algunas dosis nada mas, han sido suficientes á acallar todo el aparato sintomatológico que acompaña al Cólera endémico.

En el día podemos contar con mayor copia de datos, toda vez que son infinitas las curaciones conseguidas con el uso de estas aguas, y muchos los facultativos que los han administrado con el mejor éxito.

¡Cuántas catástrofes no se han evitado en la espionosa época que concluimos de atravesar sin mas medios que la dieta, el abrigo y el metódico uso del agua de Belmonte? Díganlo sino diferentes personas de esta población que á los primeros síntomas de la invasión del cólera han acudido á su uso, consiguiendo á las pocas dosis verse enteramente libres del vómito y diarrea, haciendo abortar la enfermedad con todos sus síntomas! Varios facultativos de la población, no menos que los de los Hospitales, nos han favorecido con diferentes certificados, que hablan mucho mas alto que cuantos anuncios pomposos quisiéramos insertar.

Entre las diversas personas que podíamos citar, lo haremos únicamente de las que á conti-

nuacion se espresan. D. Miguel Luengo y Sra. habitantes en la calle de la Cedacera núm. 52. D. Manuel Lopez, Coso, casa del Sr. Marraco. D.ª Maria de Lázaro, Mercado; todos cuatro sufriendo la *Colerina*, D. Antonio Cepero calle de las Armas núm. 5, 18 días de *diarrea rebelde*. D. Lorenzo Cobos, Magistrado de esta audiencia: *diarrea* de tres meses. Doña Mariquita Fortacin, Coso núm. 53, piso segundo: dos niñas de D. Angel Lázaro, plaza de S. Anton tienda de quincalla, que se hallaban de bastante gravedad; y D. Mariano Gavás, del comercio que padecía una *Colerina* muy rebelde.

Con tanta copia de datos, habrá quien dude de la eficacia de este medicamento, que además tiene la gran ventaja de su fácil aplicación desde la tierna infancia hasta la fria decrepitud?

En los casos agudos la dosis debe ser doble que en los crónicos, la cual se aumentará, disminuirá, repetirá ó suspenderá á juicio del facultativo, siendo de dos á cuatro onzas en los agudos recayendo en adultos, y por menos de la mitad en los niños. En los casos crónicos es necesario continuar por largo tiempo su uso en cantidades mas chicas, y con mucha mas frecuencia.

Zaragoza 7 de Diciembre de 1854. — El propietario, Manuel Herrero y Compañía.

Depósito general en Zaragoza en la Botica del Dr. Heria y Bravo, calle de san Pedro n.º 88: en Madrid en la Botica de D. Carlos Suñer, calle mayor núm. 78: en Barcelona, calle de Sto. Domingo del Call, núm. 12, cuarto tercero: en Valencia, Sr. D. Domingo Capafon farmacéutico, plaza de Caceres; Sevilla, D. Antonio Checa en la Alóndiga: Huesca, botica de D. Custodio Laplana.

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en el nombramiento de Diputados á Cortes por esta provincia.

VALDEGANGA.

D. Juan Antonio Perez Heras

Juan Gomez Perez

Francisco Gomez

Andrés Fernandez

José Gomez Perez

Antonio Sanchez Molina

Antonio Corredor mayor

Pascual Gil

Matias Fernandez

Diego González

Juan José Molina

Miguel Honrubia

Vicente Gil

Jorge Gimenez, mayor

Bernabé Giménez

Francisco Cabañero

D. Francisco Rodenas, mayor

Gabriel Molina

Juan Antonio Perez Calderon

Pascual Gomez

Juan Gomez Herreros

Vicente Ruiz

Miguel Romero

Juan Fernando Gil

José Gil

Natalio Martinez

Juan Martinez, menor

Andrés Landete Minguez

Francisco Jabega

Cirilo Cuesta

Juan Segobia Martinez

José Cebrian

José Sanchez

Benito Gomez

Rosendo Navarro

D. Roque Villena

Lorenzo Heras

Alonso Perez Gomez

Alonso Segobia

Alonso Jimenez

Francisco Heras Paredo

Juan Ortiz

Pascual Romero Herreros

Pedro Minguez

Andrés Garcia

Fernando Royo

Asensio Atienzar

Manuel Garcia

Antonio Corredor Paredo

Leon Martinez

Sebastian Perez Calderon

José Garcia Landete

Mateo Garcia

Juan Segobia Gualda

D. Pascual José Herreros
Diego Caballero
Juan Corredor
Marcelino Heras
Pedro Cuesta
Juan Cutanda

VIANOS.

D. Juan Antonio Valero
Regino Navarro
Juan Manuel Soria
Antonio Rodriguez Sotil
Regino Llamas
Bernabé Reboloso
Celestino Diaz
Pedro Antonio Garcia
Damian Romero
Meliton Navarro
Juan Nicolas de Cozar
José Navarro
Ignacio Marqueño
José Reyes Soria
Juan Andrés Leró
Blas Navarro
Francisco Garrido
Manuel Banegas
Manuel del Cerro
Crisantos Zafra
Aniceto Mozo
Tomás Mozo
Sebastian Valero
Ildefonso Cádiz
Silverio Garcia
Rufino Torres
Rafael Navarro
Soto Marin
Antonio Marin Raya
Roman Soria
Antonio Mozo
Agustin Mozo
Antonio Moreno
Eustasio Moreno
Jesus Sanchez
Juan Antonic Marin
Joaquin Valero
Paula Navarro
Segundo Sanchez
Victoriano Aguilar
Francisco Mozo, mayor
Manuel Gonzalez
Francisco Soria
Antonio Llamas
Francisco Marin y Llamas
Eugenio Navarro
Vicente Soria
Angel Torres
Amos Sanchez
Antonio Navarro Maestre
Antonio Novarro
Dámaso Navarro
Fructuoso Flores
José Amos Cozar
Agustin Gil

Villamalea.

D. Andrés Carrasco Arias

D. Agustin Herrero
Agustin Cañada
Andrés Fernandez Albéz
Antonio Soriano Lasheras
Antonio Martinez Colorado
Bernardo Pelayo
Bartolomé Herrero Fernandez
Bartolomé Garcia pbro.
Blas Tólosa
Cristobal Garcia Descalzo
Carlos Soriano
Domingo Gomez Pardo
Diego Lerma
Domingo Ibañez
Francisco Cañada Pardo
Gregorio Navarro
Gaspar Garcia
José Cañada
José Garcia Fernandez
Luis Asensio Fernandez
Miguel Antonio Carrion
Pedro Escribano
Pedro Alarcon
Pascual Cañada
Ramon Cañada
Ventura La Iglesia
Alonso Garcia Barbalina
Alonso Martinez Valero
Andrés Martinez Correo
Alfonso Soriano
Alonso Martinez Soriano
Antonio Escribano Alcalá
Andrés Soriano
Bartolomé Molina
Bartolomé Cañada
Cristobal Cuenca Martinez
Domingo Fernandez Saez
Eleuterio Carrasco
Francisco Fernandez Cañada
Francisco Jativa
Juan Soriano
Francisco Antonio Gomez
Jorge Tintero
José Descalzo
Juan Panadero
Juan Borja Perez
José Antonio Garcia
José Cuenca
Juan Navarro Soriano
Juan José Descalzo
Juan Angel Descalzo
José Navarro
Luis Parreño
Pascual Perez
Pedro Panadero
Pedro Lencina Navarro
Pedro Martinez
Miguel Borja
Manuel Zaragoza
Ramon Morales
Ramon Borja
Santiago Lechiguero menor
Isidoro Herrero
Vicente Taranco

Villarrobledo.

D. Enrique Carrion
Juan Perea
Antonio Romero Alejo
Benito Martinez Jacob
Alfonso Romero Tortas
Antonio Perea
José Requena

D. Justo Frias
Pedro Leon
Isidoro Dominguez
Mariano Romero y Moreno
Juan Sanchez Guerra
Lino Sanchez Mateos
Francisco Paris
Juan José Justo Romero
Eusebio Calero
Gregorio Gascon
Juan Manuel Ortiz
Julian Escribano
José Melero Viudo
José Espósito
Matias Lara
Pedro Moreno
Ramon Segovia
Justo Sanchez Guerra
Luis Caballeria
Leon de Castro
Leonardo Gonzalez
Manuel Soriano
Manuel Calero Hortelano
Pedro Lara
Valentin Giron
Antonio Gonzalez Alejo
Andrés Losa menor
Bernardino Carrasco
Julian Dominguez
Miguel Mesinas
Manuel Moreno
Antonio Fustel
Alfonso Padilla Polilla
Antonio Saez Papocro
Antonio Niebes
Alfonso Melero
Agustin Frias
Alfonso Calero
Manuel Calero Tercerico
Pedro Bisedo
Rafael Sanchez Guerra
Agustin Nieves
Antonio Ortiz
Alfonso Quilez
Benito Caro
Victoriano del Rey
Sebastian Castillo
Sebastin Fernandez Verona
Vicente Cañadas
Alfonso Leon
Diego Solana menor
Domingo Alfonso Cuartero
Domingo Martinez de Braulio
Antonio Cañizarez
Blas Gomez
Cristobal Torre
Cayetano Rasero
Calixto Valero menor
Cristobal Jimeno
Domingo Giron
Francisco Montero Cuartero
Fernando Almansa
Manuel Morcille
Pedro Losa
Francisco Sanchez mayor
Francisco Jimena
Francisco Martinez Cambronero
Juan Lozano
Santiago Lopez
Lorenzo Roldan

(Se continuará).

IMPRENTA DE LA UNION.